

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00010-00
DEMANDANTE:	ROSARIO COLLAZOS Y OTROS
CAUSANTE	GERARDO MERA ZUÑIGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 131

Timbío, Cauca, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO A TRATAR

Revisado nuevamente el libelo introductorio, se vislumbra que la parte actora no ha subsanado los yerros que adolecía, teniendo en cuenta que dentro del término legal la parte demandante no se pronunció, desconociendo lo previsto en el artículo 90 del C.G.P. En tal sentido al no reunir la demanda los requisitos exigidos, se dispondrá su rechazo en aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso

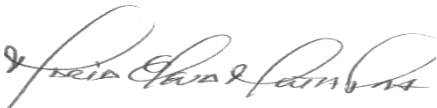
Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de sucesión intestada, instaurada por los señores ROSARIO COLLAZOS, LUIS PEDRO MERA COLLAZOS, JUAN BAUTISTA MERA COLLAZOS, GERARDO ANTONIO MERA COLLAZOS, CARLOS IGNACIO MERA COLLAZOS, GILBERTO MERA COLLAZOS, MERIELA MERA COLLAXOS, MARÍA DEL CARMEN MERA COLLAZOS, ANA CECILIA MERA COLLAZOS y AURA ESPERANZA MERA COLLAZOS, a través de apoderado, siendo causante el señor GERARDO MERA ZUÑIGA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR y CANCELAR su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00010-00
DEMANDANTE:	ROSARIO COLLAZOS Y OTROS
CAUSANTE	GERARDO MERA ZUÑIGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 031

Hoy, 07 de abril de 2021

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR

Secretaria